

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
N.I.F. : _____ **NIVEL QUE IMPARTE:** _____ (infantil, primaria, secundaria, E.O.I., etc.). **ESPECIALIDAD** _____
CENTRO DE TRABAJO: _____
LOCALIDAD: _____ **C.P.:** _____

SITUACION ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL: _____ (Funcionario, Interino, No funcionario en Centro Concentrado, No funcionario en Centro no Concertado, Otros funcionarios, Parado, Contratado)

Indique su domicilio a efectos de notificaciones: C/ _____,
nº _____ LOCALIDAD: _____ C.P. _____ PROVINCIA _____

¿Se le ha requerido, desde esta Dirección Provincial, para que aporte horas de formación para completar el sexenio? **SI**__; **NO**__; (marque con una x)

EXPONE :

Que ha realizado las siguientes actividades de formación, investigación, estudios universitarios o puestos en Comisión de Servicios:

DENOMINACION DE LAS ACTIVIDADES (*)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

(*) Se adjuntará la correspondiente documentación acreditativa (Ver dorso)

SOLICITA :

El reconocimiento de dichas actividades y la asignación de los correspondientes créditos de formación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 27 de abril de 1.994 (B.O.E. del 25 de mayo) de la Secretaría de Estado de Educación.

En _____ a ___ de _____ de _____

(Firma del interesado)

SR. PRESIDENTE DE LA COMISION PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO.- Servicio Provincial de Educación y Ciencia. C/ San Vicente de Paúl, 3 - 44002 - TERUEL.

DOCUMENTACION ACREDITATIVA: (Resolución de 27 de abril de 1.998, B.O.E. 25-4-98)

- **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO REALIZADAS EN EL EXTRANJERO Y ORGANIZADAS POR ORGANISMOS OFICIALES, POR UNIVERSIDADES O POR INSTITUCIONES DE FORMACION DEL PROFESORADO OFICIALMENTE RECONOCIDAS:**

- Certificado expedido por la Institución convocante de la actividad en el que conste que ha superado la actividad y las horas de duración de la misma. Dicho certificado deberá ir acompañado de su correspondiente traducción oficial.

- **TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL:**

- Declaración escrita del interesado indicado que dicha titulación no ha sido alegada como requisito para el acceso a la función docente.
- Título expedido por la Universidad.

- **TÍTULOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES Y CURSOS DE POSTGRADO APROBADOS POR SUS RESPECTIVAS JUNTAS DE GOBIERNO:**

- Certificado académico expedido por la Universidad.
- Programa oficial de los estudios conducentes a la obtención del título.

- **CERTIFICADOS Y DIPLOMAS EXPEDIDOS POR LAS UNIVERSIDADES QUE HUBIERAN SIDO CALIFICADOS COMO ACTIVIDAD DE FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO:**

- Certificado expedido por la Universidad en el que estén expresadas las horas de duración de la actividad.
- Programa oficial de los estudios conducentes a la obtención del certificado o diploma.

- **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE REALIZADAS EN VIRTUD DEL CONVENIO MARCO DE FORMACION ENTRE EL M.E.C. O EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LAS UNIVERSIDADES:**

- Certificado expedido por la Universidad.
- Programa oficial de la actividad.

- **DOCENTES QUE OCUPAN PUESTOS DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION EDUCATIVA:**

- Certificado expedido por la Unidad competente del M.E.C., o del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma, que deberá especificar el número de años completos de servicios prestados en comisión de servicios en puestos de la Administración educativa.

- **TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL OTORGADAS POR LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CONSERVATORIOS PROFESIONALES Y SUPERIOS DE MÚSICA:**

- Certificado expedido por la Escuela o Conservatorio.

OBSERVACIONES:

1. En la Subdelegación del Gobierno se puede consultar una relación de traductores oficiales.
2. La solicitud deberá presentarse en el Registro del Servicio Provincial acompañada de los documentos acreditativos correspondientes o fotocopia compulsada de los mismos.
3. A efectos del incremento del complemento específico solo se consideran las actividades realizadas en fechas posteriores al 30 de septiembre de 1.992. También se tienen en cuenta las actividades del curso 1.991/92 que estén incluidas en los Planes Provinciales o que hayan sido convocadas por los Servicios Centrales del M.E.C.